

General Roca, 02 de julio de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Para resolver en estos autos caratulados: **ROBLEDO ALICIA TERESA C/ ZETONE Y SABBAG S.A. S/ ORDINARIO (L) (Expte. N° RO-07270-L-0000)** venidos al acuerdo a efectos de regular honorarios al martillero actuante, integrándose el Tribunal con el Dr. Juan A. Huenumilla, por el retiro de la Dra. Paula Bisogni quien se ha acogido al beneficio jubilatorio.-

Sobre la cuestión, **los Dres. Victorio Gerometta y Walter Peña, dijeron:**

Que atento las tareas realizadas: aceptación del cargo en fecha 13/02/2026, fijación de fecha de subasta el día 06/04/2026, edicto librado en fecha 16/04/2026.-

Luego, las partes arribaron a un acuerdo en fecha 27/04/2026 por lo que la subasta quedó sin efecto por causa no imputable al martillero.

Atento la coincidencia de los votos, **el Dr. Juan A. Huenumilla vota en abstención, cfr. Art. 55 inc. 6, Ley 5631.-**

Atento a estas consideraciones, **la Cámara Primera del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, RESUELVE:**

I.- Regular los honorarios del martillero **Sr. MARCELO OROFINO** en la suma de **\$425.330** [5 JUS - valor del jus \$ 85.066] de conformidad a lo prescripto por la ley N° 2051, Artículo 31, que regula el ejercicio de la actividad de martilleros y corredores públicos: "En caso de suspensión de una subasta por causas no imputables al martillero o fracasada la misma por falta de postores, la sola aceptación del cargo le dará derecho a percibir el importe de sus gastos realizados. Si además de aceptar el cargo hubiere realizado diligencias preparatorias de la subasta, el honorario lo fijará el Juez de acuerdo a la importancia de la labor cumplida..."-.

II.- Costas a cargo de la ejecutada **ZETONE Y SABBAG S.A.**

III.- Regístrese y notifíquese conforme Artículo 25 Ley 5631.-

DR. VICTORIO NICOLÁS GEROMETTA
PRESIDENTE

DR. NELSON WALTER PEÑA
JUEZ DE CÁMARA

DR. JUAN A. HUENUMILLA
JUEZ DE CÁMARA

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac. 12/18-STJ, Secretaría, a los 02 días del mes de julio del año 2026, ante mi

Dra. ANDREA VALERIA PÉREZ
SECRETARIA - COORDINADORA OTIL